

MADRID**OFERTAS DE EMPLEO****Área de Gobierno de la Vicealcaldía****Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno**

Acuerdo de 18 de diciembre de 2008 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Madrid para el año 2008.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 28 de febrero de 2008 se aprobó una Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2008 específica del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, posponiéndose la incorporación de las restantes necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria a una siguiente Oferta de Empleo Público a aprobar en el ejercicio 2008.

El presente acuerdo tiene por objeto la aprobación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Públicos para el ejercicio 2008, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y artículo 23 de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008.

La competencia para la aprobación de la Oferta de Empleo Público corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de conformidad con el artículo 17.1.m) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y artículo 4.2 del Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid en sesión de 22 de diciembre de 2005 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de febrero de 2006).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 5 de junio de 2008, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y se delegan competencias en su titular y en los titulares de sus órganos directivos, en su artículo 3, apartado 3.2.h), se delega en el titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública la competencia para elevar a la Junta de Gobierno el proyecto anual de Oferta de Empleo Público, en la que se integrarán las plazas de la Administración del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Públicos.

En virtud de lo expuesto, a propuesta del delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en su reunión de 18 de diciembre de 2008, acuerda:

Primero.—Aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2008 con el número de plazas de personal funcionario de la Administración del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Públicos que figuran en el Anexo, con indicación de las categorías profesionales

en que se distribuyen y para cuya ejecución existe suficiente consignación presupuestaria con cargo al vigente presupuesto.

Los procesos selectivos para las plazas comprometidas en la presente Oferta de Empleo Público deberán convocarse en el plazo máximo de dieciocho meses desde la aprobación de la misma.

Segundo.—Las bases de las convocatorias a realizar contendrán el sistema de selección que se determine, dentro del marco legal vigente, debiendo garantizarse, en todo caso, los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad consagrados en la Constitución.

En las convocatorias de pruebas selectivas derivadas de la presente Oferta de Empleo se reservará un 7 por 100 de las plazas para ser cubiertas entre personas con discapacidad en grado igual o superior al 33 por 100.

Tercero.—Por motivos de eficacia en la gestión de las convocatorias derivadas de la presente Oferta de Empleo Público, estas podrán incorporar las plazas incluidas en las Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores que, estando consignadas presupuestariamente, aun no hubiesen sido convocadas. En todo caso, la ejecución de la Oferta de Empleo Público deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años desde la fecha de aprobación del presente acuerdo.

Asimismo, las convocatorias derivadas de la presente Oferta de Empleo Público podrán incorporar las plazas correspondientes a procesos selectivos derivados de ofertas anteriores si resultasen vacantes algunas de las plazas convocadas, pudiendo, no obstante, efectuarse convocatorias extraordinarias de las referidas vacantes.

Cuarto.—Podrán efectuarse convocatorias de consolidación de empleo temporal respecto a plazas de carácter estructural correspondientes a distintos cuerpos, escalas o categorías, que estén dotadas presupuestariamente y se encuentren desempeñadas interina o temporalmente con anterioridad al 1 de enero de 2005. Ello, en los términos y con los requisitos que establece la disposición adicional segunda del acuerdo-convenio regulador de las condiciones de trabajo comunes a los empleados públicos del Ayuntamiento de Madrid y de sus órganos autónomos para el período 2008-2011, suscrito el 21 de noviembre de 2008 por la Mesa General de los Empleados Públicos y ratificado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 28 de noviembre de 2008.

Los procesos selectivos garantizarán el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Quinto.—El presente acuerdo se remitirá a la Administración General del Estado, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto 66/2008, de 25 de enero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Estado para el año 2008, y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.

ANEXO**OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2008****Personal funcionario**

Turno libre (con reserva para promoción interna)

DENOMINACIÓN CATEGORÍA Administración General		Turno Libre	Promoción Interna	TOTAL
Grupo A- Subgrupo de Titulación A1				
A600	Técnico de Admón. General (Rama Jurídica)	6		6
A600	Técnico de Admón. General (Rama Económica)	1		1
Grupo C- Subgrupo de Titulación C2				
D005	Auxiliar Administrativo	317	35	352
TOTAL		324	35	359

DENOMINACIÓN CATEGORÍA			Turno	Promoción	TOTAL
Administración Especial – Subescala Técnica			Libre	Interna	
Grupo A- Subgrupo de Titulación A1					
A655	Músico Banda		1		1
A660	Ingeniero Superior(Caminos,Canales y Puertos)		1		1
A620	Médico Medicina General		10	1	11
A620	Médico Medicina General (Samur)		1		1
A635	Técnico Superior	Ciencias Políticas y Sociología	1		1
		Farmacia	4		4
		Pedagogía	1		1
		Químicas	2		2
		Veterinaria	8		8
Grupo A- Subgrupo de Titulación A2					
B010	Ayudante Técnico Sanitario (Samur)		1		1
B010	Ayudante Técnico Sanitario		10	1	11
B015	Diplomado Trabajo Social		17	2	19
B025	Maestro		1		1
B030	Arquitecto Técnico		3		3
B035	Ingeniero Técnico (Industrial)		29	3	32
B035	Ingeniero Técnico (Obras Públicas)		4		4
B045	Ayudante de Archivos y Bibliotecas		7		7
B065	Inspector Técnico de Consumo		7		7
Grupo C- Subgrupo de Titulación C1					
C010	Estenotipista/Taquígrafo		1		1
C065	Educador Infantil		2		2
C080	Operador Servicios Informáticos		1		1
C125	Técnico Especialista en Salud Pública y Medio Ambiente		3		3
C130	Técnico Auxiliar de Bibliotecas		23	2	25
C140	Técnico Auxiliar Transporte Sanitario		14	1	15
Grupo C- Subgrupo de Titulación C2					
D045	Auxiliar Sanitario		11	1	12
T O T A L			163	11	174

DENOMINACIÓN CATEGORÍA		Turno	Promoción	TOTAL
Admón. Especial – Subescala Servicios Especiales		Libre	Interna	
Grupo A- Subgrupo de Titulación A1				
A665	Oficial del Servicio de Extinción de Incendios	5		5
Grupo C- Subgrupo de Titulación C1				
C115	Bombero Especialista	169		169
Grupo C- Subgrupo de Titulación C2				
D070	Auxiliar de Obras y Vías Públicas	20	2	22
D100	Oficial Mecánico Conductor	30	3	33
D120	Oficial Encuadernación	1		1
D185	Cocinero	1		1
D195	Aplicador Plaguicida	1		1

DENOMINACIÓN CATEGORÍA Admón. Especial – Subescala Servicios Especiales		Turno Libre	Promoción Interna	TOTAL
D205	Oficial Maquinista	1		1
D245	Agente de Parques	14	1	15
D010	Policía Municipal	148		148
Agrupación Profesional				
E020	Personal Oficinas Diversos Oficinas	11		11
E050	Personal Oficinas Servicios Internos	95		95
TOTAL		496	6	502
TOTALES		983	52	1035

PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE

DENOMINACIÓN CATEGORÍA Administración Especial – Subescala Servicios Especiales		VACANTES
Grupo C- Subgrupo de Titulación C1		
C020	Sargento del Servicio de Extinción de Incendios	28
C025	Sargento Conductor del Servicio de Extinción de Incendios	6
C105	Jefe de Grupo del Servicio de Extinción de Incendios	51
C110	Jefe de Grupo Conductor del Servicio de Extinción de Incendios	30
C015	Sargento de Policía Municipal	14
Grupo C- Subgrupo de Titulación C2		
D015	Cabo de Policía Municipal	38
TOTAL		167
TOTALES		1202

Madrid, a 2 de marzo de 2009.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granado.
(03/6.417/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Chamberí Sección de Licencias y Autorizaciones

Situación: calle Alberto Aguilera, número 54.

Titular: “Sonido Fresco, Sociedad Limitada”.

Actividad: licencia de actividad de discoteca de juventud, ampliación, sin espectáculo.

Fecha de concesión de la licencia de actividad: 18 de noviembre de 1985.

Fecha de concesión de la licencia de funcionamiento: 30 de septiembre de 1986.

Fecha de transmisión de licencia: 13 de noviembre de 2001.

Fecha de informe PM inactividad: 30 de septiembre de 2008.

Vistas las actuaciones obrantes en el presente expediente, y habiendo quedado acreditado en el mismo:

Primero.—Que el local tiene concedida licencia única con actividad calificada para la actividad de referencia concedida por decreto de la fecha que se cita. Así como licencia de funcionamiento.

Segundo.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, “las licencias caducarán en los siguientes supuestos... cuando el funcionamiento de una actividad fuere interrumpido durante un período superior a seis meses, salvo causa no imputable al titular de la licencia”.

Debe tenerse pues, y al haber transcurrido en exceso en plazo indicado en el artículo 24.1.c) de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas, por caducada su licencia de actividad e instalación de discoteca de juventud otorgada por decreto de fecha 18 de noviembre de 1985 en local sito en calle Alberto Aguilera, número 54.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ARE 11.2 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias se concede trámite de audiencia a la interesada para que en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del siguiente al de recepción de la presente notificación formule cuantas alegaciones estime pertinentes en defensa de sus derechos, previo, en su caso, a la declaración de caducidad de la licencia indicada.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

En Madrid.—El secretario del Distrito, José Luis Izquierdo Martín.
(02/1.799/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Área de Gobierno de Las Artes

Resolución de 12 de marzo de 2009, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Las Artes, por la que se hace pública